



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza Trato directo por Naturaleza de la Negociación.

DECRETO ALCALDICIO N°7.413.-

MONTE PATRIA: 11 de Mayo de 2018.

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°7, letra m), que dice "Cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016, que aprueba Asunción al cargo de Alcalde y Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913.- de fecha 06.12.2017 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018;
- Pedido de Materiales N° 9.758, de fecha 07.05.2018, emitido por DIDECO ;
- Términos Técnicos de Referencia, de fecha 07.05.2018; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDOS:

- Pedido de materiales N° 9.758, emitido por DIDECO – Programa de la Mujer, solicitando la contratación del Sr. Matias Ignacio Araneda Méndez, Rut N° 19.501.641-0, se requiere ya que cuenta con un repertorio conocido y una trayectoria de varios años, tiene un show que es del gusto de las asistentes de esta actividad es por eso que es el más idóneo, para la actividad de celebración del Día de la Madre en Chaguaral, para el día sábado 12 de Mayo del 2018 a partir de las 16:00 horas en la localidad de Chaguaral.
- Términos Técnicos de Referencia, de fecha 07.05.2018.
- Cotización del Sr. Matías Araneda Méndez, de fecha 11.05.2018.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** los Términos Técnicos de Referencia, de fecha 07.05.2018.
2. **AUTORIZA** la contratación de "Presentación Artística", del proveedor Matías Ignacio Araneda Méndez, R.U.T. N° [REDACTED].
3. **ESTABLÉZCASE** que el costo del servicio asciende a \$ 88.889.- (ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos).
4. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.21.04.004.006.012 "Servicios Artísticos", Área de gestión 3.3.1.



Bernadita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Lafferte Cortes
ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"

RLC/BBR/MBR/AF
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones

